



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO

Fedatario Titular

REG. Nº

FECHA:

Callao, 08 de Noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 178-2023-GRC/DIRESA/DRSBEPECA de fecha 08 de septiembre de 2023, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud BEPECA, Informe N° 202-2023-GRC/DIRESA/DRSBEPECA de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, y, el Informe N° 1406-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública";

Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo en el artículo 74° que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 15 de marzo de 2019, en su artículo segundo se resuelve: "ASIGNAR, a partir de la emisión de la presente resolución, al personal de la Salud Roberto Espinoza Atoche, Médico, Nivel Remunerativo 3, las funciones como Médico Jefe del Centro de Salud Sesquicentenario de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, Pliego 464 - Gobierno Regional del Callao."

Que, mediante Informe N° 178-2023-GRC/DIRESA/DRSBEPECA de fecha 08 de septiembre de 2023, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que la servidora M.C. CAROLA KATTERINE Saldarriaga Moreno, médico, contratada a plazo fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, asumirá las funciones, a partir del 01 de septiembre del presente, como Jefa del Centro de Salud Sesquicentenario de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA, debido a que el titular ha sido designado en cargo de confianza a partir del 31 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° 202-2023-GRC/DIRESA/DRSBEPECA de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que el servidor M.C. JAIME CESAR ALALUNA ANGELES, médico, contratada bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, asumirá las funciones como Jefe del Centro de Salud Sesquicentenario y como Jefe de Microrred de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA;

Que, mediante Informe N° 1406-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que resulta procedente, asignar las funciones, a los servidora propuesta, quienes cuentan con el perfil profesional, para asumir, a propuesta de la Directora de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud BEPECA, las funciones de Jefa del Centro de Salud Sesquicentenario de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo, con eficacia anticipada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 24 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 01 de septiembre de 2023, a la asignación de funciones como Jefe del Centro de Salud Sesquicentenario y Jefe de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA al servidor **M.C. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE**, médico, nivel remunerativo 3. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de septiembre de 2023, las funciones como Jefa del Centro de Salud Sesquicentenario de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA a la servidora **M.C. CAROLA KATTERINE SALDARRIAGA MORENO**, médico, contratada a plazo fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276. --

ARTÍCULO TERCERO. – DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones como Jefa del Centro de Salud Sesquicentenario de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA a la servidora **M.C. CAROLA KATTERINE SALDARRIAGA MORENO**, médico, contratada a plazo fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276. -----

ARTÍCULO CUARTO. – ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Centro de Salud Sesquicentenario de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA al servidor **M.C. JAIME CESAR ALALUNA ANGELES**, médico, contratada bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057. -----

ARTÍCULO QUINTO. - Notifíquese el presente acto resolutivo a la interesada, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.-----

ARTÍCULO SEXTO. – Encargar a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.-----

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

13 NOV 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fidatario Titular
REG. N° 248 FECHA:-----

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS
Director Regional
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467